

RESOLUCIÓN N°: 238/08

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Ciencias Veterinarias, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Veterinarias, que se dicta en la ciudad de Casilda, Prov. de Santa Fe.

Buenos Aires, 10 de julio de 2008

Carrera N° 4.344/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Ciencias Veterinarias, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Veterinarias, que se dicta en la ciudad de Casilda, Prov. de Santa Fe, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Doctorado en Ciencias Veterinarias, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Veterinarias, inició su primera cohorte en el año 2003 y se dicta en la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es personalizado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 0294/00).

La carrera de grado que se dicta en la unidad académica es Medicina Veterinaria (R.M. N° 2122/97). La carrera de posgrado que se dicta en la unidad académica es el Doctorado en Ciencias Veterinarias.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza del Consejo Superior de la Universidad (CS) N° 566/99 mediante la cual se aprueba el reglamento general de Doctorado, Resolución CS N° 408/99 que crea la carrera y aprueba su plan de estudios y reglamento, Resolución CS N° 726/2005 mediante la cual se modifica el reglamento y el plan de estudios, Resolución del Consejo Directivo de la unidad académica (CD) N° 115/02 que designa al Director de la carrera, Resolución CD N° 203/04 mediante la cual se designa a los miembros de la Comisión de Doctorado de la unidad académica.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y una Comisión de Doctorado. El Director posee título de Médico Veterinario otorgado por la Universidad

Nacional de Rosario y título de PhD en Sciences de la Vie otorgado por Universidad Francois Rabelais Tours. Cuenta con trayectoria en docencia universitaria y experiencia en gestión académica. Tiene categoría 3 en el Programa de Incentivos y ha participado en 3 proyectos de investigación en carácter de director e investigador en los últimos años. Ha publicado 4 artículos en revistas con arbitraje y 3 capítulos de libros. Ha presentado trabajos a congresos y ha formado parte en comités evaluadores y jurados.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2005, por Resolución CS N° 726. La carrera cuenta con un total de 800 horas, 400 horas obligatorias destinadas al área Epistemología (obligatoria) y disciplinas específicas (optativas). Además, están previstas 400 horas destinadas a la elaboración, la corrección y la presentación de la tesis.

La modalidad de evaluación final consiste en la realización y defensa de una tesis. El plazo para su presentación es de 1 año como mínimo y de 4 como máximo, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. El jurado evaluador debe estar compuesto por tres miembros que pertenezcan o hayan pertenecido a una Universidad Nacional, en un número no menor a tres, y posean título de doctor. No se especifica la exigencia de integrar el jurado con al menos un miembro externo a la institución y mayoría de miembros externos al programa, aspectos que deben modificarse a fin de cumplir con lo establecido por la Res. Min. 1168/97. Los ingresantes a la carrera, desde el año 2003 hasta el año 2007, han sido 10. La carrera no cuenta con un sistema de becas y no se registran graduados. Se anexan 10 fichas de proyectos de tesis.

El cuerpo académico está formado por 68 integrantes, 42 estables y 25 invitados. De los estables, 23 poseen título máximo de doctor, 5 título de magister, 4 título de especialista y 10 título de grado. De los invitados, 15 tienen título máximo de doctor y 10 título de magister. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Inmunología, Química Biológica, Estadística, Producción Animal, Farmacología, Biología del desarrollo, Biología Molecular, Reproducción animal, Microbiología, Enfermedades parasitarias, Genética, Enfermedades de la reproducción, Economía Agraria, Psicología Educativa, Nutrición Animal, Sanidad Animal, Anatomía, Patología, Helmintología, Física Biológica, Producción Vegetal, Mecánica Estadística, Higiene de los alimentos, Tecnología de los Alimentos, Oncología, Lengua Inglesa, Hemoreología, Epidemiología Veterinaria, Ecología, Enfermedades infecciosas. En los últimos cinco años, 25 han dirigido tesis de posgrado, 18 cuentan con producción científica y

47 han participado en proyectos de investigación; 46 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 22 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.

Se informan 84 actividades de investigación y 37 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU como proyecto y resultó acreditada por Resolución 092/03. En esa oportunidad no se efectuaron recomendaciones.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La carrera se vincula con la carrera de grado de Medicina Veterinaria, la Maestría en Gerenciamiento de Empresas Agroalimentarias y la Especialización en Sistemas de Producción Animal Sustentable. En las 3 carreras participan los docentes de la unidad académica.

Las líneas de investigación institucional están relacionadas con las temáticas de la carrera. Por ser una carrera personalizada, convendría promover una mayor variación en las líneas de investigación.

La normativa que regula el Doctorado es pertinente.

Existen numerosos convenios de la unidad académica con instituciones del medio que aportan al desarrollo de la carrera.

La estructura de gestión es adecuada y las funciones están claramente diferenciadas. Los antecedentes académicos del Director son suficientes para el desempeño de sus funciones. Existe una Comisión del Doctorado y una Comisión de Seguimiento de Tesis, conformadas ambas por docentes con antecedentes pertinentes para esas funciones.

En síntesis, el funcionamiento de la carrera desde el punto de vista de su inserción institucional y del marco normativo resulta adecuado. La carrera cuenta con convenios con entidades del medio que favorecen la elaboración de las tesis. La estructura de gestión y los antecedentes de los responsables son suficientes.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios es predominantemente personalizado pero incluye actividades curriculares obligatorias, vinculadas con epistemología. Las de carácter optativo son de formación específica. La carga horaria y la organización de la currícula son adecuadas.

Los programas de las actividades curriculares están actualizados y tienen una calidad concordante con el plan de estudios y sus objetivos. La bibliografía consignada está disponible en diferentes medios y es actualizada.

No se registran modalidades de evaluación generales; cada curso presenta las propias, las cuales son adecuadas a los programas de las actividades obligatorias y optativas.

Las prácticas que se desarrollan dentro del ámbito de la unidad resultan adecuadas. En los casos en que se utilizan instituciones externas, éstas resultan adecuadas de acuerdo con la información documentada y los resultados mostrados.

Los aspirantes deben poseer título de grado Ciencias Veterinarias o de otras carreras que tengan relación con Ciencias Veterinarias. Estos requerimientos son los exigidos para la inscripción a la carrera, siendo la admisión resuelta por la Comisión del Doctorado en su reunión ordinaria anual o en las reuniones extraordinarias pactadas. Estos requisitos de admisión resultan adecuados.

En síntesis, el plan de estudios se corresponde con los objetivos de la carrera. Los cursos optativos desarrollados hasta el momento se han adecuado a los requerimientos de los doctorandos; no obstante, convendría ampliar la oferta. En el caso de los postulantes presentados, éstos cumplieron apropiadamente el plan propuesto.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Proceso de formación

La titulación de los integrantes del cuerpo académico es adecuada. La formación de los docentes se corresponde a las actividades curriculares a cargo. Los antecedentes son adecuados y su relevancia está expresada en publicaciones y presentaciones a congresos. Salvo algunas excepciones, la mayoría de los docentes tiene experiencia en dirección de tesis de posgrado. Por lo expuesto, el plantel es adecuado; su producción científica es importante y está en relación directa con la carrera.

Los doctorandos son, en su mayoría, docentes de la propia unidad académica e investigadores de otras instituciones. No se registran becas. Durante la visita, los doctorandos entrevistados manifiestan una correcta evolución de su trabajo como para concluir con sus estudios en los plazos previstos.

Las aulas y los ámbitos propios de la institución son adecuados para el desarrollo de la carrera.

Los laboratorios visitados (genética, fisiología, nutrición, parasitología, anatomía patológica) resultan adecuados, aunque una buena parte de las tesis se desarrolla en laboratorios de otras unidades académicas de la propia Universidad y algunas otras instituciones como el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Al ser de currícula abierta, los lugares de práctica deben ser asegurados por el doctorando y su director de tesis. Esto es analizado en la admisión, lo que pudo ser constatado en las actas de la Comisión durante la visita. Las tesis presentadas hasta el momento han logrado su desarrollo a través de esta modalidad.

La biblioteca-hemeroteca ofrece una amplia bibliografía relacionada con la carrera, el acceso a bases de datos pertinentes para la exploración bibliográfica del doctorando y el vínculo en red con otras bibliotecas universitarias del país e instituciones del área.

No se verifican acciones de evaluación, mantenimiento y mejora de los ámbitos y equipamientos. No obstante, existe un plan de mejoras informal que fue discutido por los distintos estamentos, aunque no posee financiamiento hasta el momento.

En síntesis, la carrera cuenta con un cuerpo académico con antecedentes adecuados en cuanto a docencia, investigación y formación de recursos humanos. La infraestructura y el equipamiento son adecuados aunque convendría prever mecanismos de mejora.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

Las 4 tesis en redacción o corrección analizadas durante la visita muestran una calidad acorde con lo esperado, solidez metodológica, información original, buena evaluación de los datos y arribo a conclusiones bien fundamentadas.

Se observa un importante desarrollo de investigación (se presentan 81 fichas) y es adecuada su interrelación con la carrera. Buena parte de los proyectos provienen de la institución (incentivos, carrera de investigador, Secretaría de Ciencia y Tecnología). Asimismo, esas actividades han producido un importante número de productos en forma de artículos en revistas con arbitraje, libros, capítulos de libros, entre otros.

Con respecto a las actividades de transferencia (se presentan 37 fichas), los temas están claramente definidos y se concretan con diferentes actores de la sociedad y del estado.

Los tutores de los doctorandos realizan un seguimiento permanente del proceso y la unidad académica lleva a cabo un seguimiento anual a través de la Comisión del Doctorado y de la Comisión de Seguimiento de Tesis. El Director y el Coordinador de la carrera efectúan

un seguimiento personalizado de cada doctorando a lo largo de su proceso de formación y desarrollo de la tesis.

Si bien la evaluación del proyecto no incluyó recomendaciones, las autoridades han proyectado acciones destinadas a mejorar el desempeño de los doctorandos. Los objetivos planteados por la carrera en su inicio se han cumplido hasta el momento.

En síntesis, el desarrollo del proceso de formación es muy adecuado en lo que respecta a los 10 doctorandos existentes. Las tesis en proceso muestran una calidad acorde con lo esperado, solidez metodológica, información original y buena evaluación de los datos y arribo a conclusiones bien fundamentadas. El seguimiento de los alumnos es muy bueno. Las actividades de investigación que se desarrollan en el ámbito de la carrera están vinculadas con la carrera. A partir de esas actividades se ha producido un importante número de productos en forma de artículos en revistas con arbitraje, libros, capítulos de libros. Por último, la carrera muestra capacidad de autoevaluación y mejora.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

El ajuste entre lo propuesto en el proyecto y su situación actual es adecuado y la fundamentación aportada sigue siendo vigente. Las medidas de mejora implementadas fueron consideradas adecuadas por los doctorandos entrevistados y fueron verificadas en la visita.

La normativa con la que cuenta la carrera para su desarrollo es adecuada. La estructura de la gestión y los antecedentes de los responsables son suficientes para su normal desarrollo.

El plan de estudios ofrecido se corresponde con los objetivos de la carrera. En el caso de los postulantes presentados, se observa que han cumplimentado apropiadamente el plan.

La carrera cuenta con un cuerpo académico con antecedentes adecuados en cuanto a docencia, investigación y formación de recursos humanos. La infraestructura y el equipamiento adecuados.

El desarrollo del proceso de formación es muy adecuado en lo que respecta a los 10 doctorandos existentes. Las tesis en proceso muestran una calidad acorde con lo esperado, solidez metodológica, información original y buena evaluación de los datos y arribo a conclusiones bien fundamentadas. Convendría, no obstante, que la producción científica de los alumnos diera lugar a publicaciones en revistas con arbitraje durante el desarrollo y al final del proceso. El seguimiento de los alumnos es muy bueno.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Las actividades de investigación que se desarrollan en el ámbito de la carrera están vinculadas con la carrera. A partir de esas actividades se ha producido un importante número de productos en forma de artículos en revistas con arbitraje, libros, capítulos de libros. Por último, la carrera muestra capacidad de autoevaluación y mejora.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencias Veterinarias, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Veterinarias, que se dicta en la ciudad de Casilda, Prov. de Santa Fe, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como Bn.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se incremente el número de presentaciones en congresos y de publicaciones en revistas indexadas de nivel internacional por parte de los alumnos.
- Se establezca formalmente la exigencia de conformar los jurados de tesis con una mayoría de miembros externos al programa y al menos uno externo a la institución, de acuerdo con lo establecido por la Res. Min. N° 1168/97.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 238 - CONEAU – 08